



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 227 -2019

Lima, 14 NOV 2019

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTOS: El Informe No. 149-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPM/MML, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Memorandum No. 337-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, de fecha 11 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza No. 1784-MML, establece que: "SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica";

Que, en atención a la autonomía administrativa que tiene SERPAR LIMA, es pertinente que para su mejor funcionamiento, cuente con disposiciones oficiales internas como es la "Directiva para Formulación y Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, mediante Resolución de Secretaría General No. 162-2018/SG, de fecha 17 de junio de 2016, se aprobó la Directiva No. 002-2019/SERPAR LIMA/SG/MML, "Directiva para la formulación y actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, cabe precisar que de la Directiva No. 002-2019/SERPAR LIMA/SG/MML - "Directiva para la formulación y actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA", se advierte que la misma consta de: I. Objetivo; II Finalidad; III. Base Legal; IV. Alcance; V. Definiciones y/o Conceptos; VI. Disposiciones Generales; VII. Disposiciones Específicas; VIII. Responsabilidades; IX. Disposiciones Complementarias y X. Anexos;

Que, de la revisión del Informe No. 142-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPM/MML, de fecha 22 de octubre de 2019, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, refiere que los administradores de los Parques Zonales no han logrado obtener cotizaciones formales de los agentes económicos, debido a que la información que les han brindado, no presentan nombre, dirección, datos del establecimiento, entre otros, incumpléndose así con lo establecido en el numeral 7.2.5.





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



de la referida Directiva, en lo concerniente a la realización del estudio de mercado establecido en la metodología para la determinación de los Servicios No Exclusivos;

Que, asimismo, la mencionada Subgerencia, señaló que es de necesidad la incorporación en la *Directiva No. 002-2019/SERPAR LIMA/SG/MML - "Directiva para la formulación y actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA"*, del párrafo siguiente: *"Solo para los casos en los cuales no sea posible obtener cotizaciones formales de los agentes económicos, se deberá hacer uso del Anexo No. VI: Formato de Levantamiento de Información de Mercado, de la presente directiva; y asimismo, como medio probatorio se deberá incluir una fotografía, propaganda o cualquier elemento publicitario que demuestre la oferta actual del servicio."*; y asimismo, la incorporación del Anexo No. VI: "Formato de Levantamiento de Información de Mercado", en el acápite X. ANEXOS, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2019;

Que, cabe tenerse en cuenta, que la DIRECTIVA es un dispositivo oficial de carácter interno, que las dependencias administrativas formulan por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado. Mediante dicho documento, las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y órdenes de carácter general; asimismo, se aplica para señalar y encausar la conducta o procedimiento que los trabajadores deben cumplir en los diversos casos;



Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*;



Que, asimismo, el artículo 7° del TUO de la referida Ley, señala que: *" (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros"*;

Que, en ese sentido, es viable la aprobación de la propuesta emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, respecto de la incorporación del párrafo siguiente: *"Solo para los casos en los cuales no sea posible obtener cotizaciones formales de los agentes económicos, se deberá hacer uso del Anexo No. VI: Formato de Levantamiento de Información de Mercado, de la presente directiva; y asimismo, como medio probatorio se deberá incluir una fotografía, propaganda o cualquier elemento*

publicitario que demuestre la oferta actual del servicio."; y asimismo, la incorporación del Anexo No. VI: "Formato de Levantamiento de Información de Mercado", en el acápite X. ANEXOS, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2019, en la Directiva señalada en los párrafos precedentes;

Que, de acuerdo con el uso de las facultades conferidas por el Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza No. 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza 1955-MML, y;

Con los visados de la Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuestó y Modernización, y Subgerencia de Planeamiento y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR un último párrafo en el numeral 7.2.5. de la Directiva No. 002-2019/SERPAR LIMA/SG/MML, "Directiva para la Formulación y Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA", el cual queda redactado en los siguientes términos:

"7.2.5. Delimitado el mercado y observando los criterios antes expuestos, la Gerencia de línea a la Unidad Orgánica deberá obtener como mínimo dos (2) y máximo cinco (5) cotizaciones de los agentes económicos del mercado, público o privado, nacional o extranjero, persona jurídica o natural. Las cotizaciones deberán consignar como mínimo los datos siguientes:

- a) Nombre del agente económico del mercado.
- b) DNI o RUC.
- c) Domicilio del agente económico del mercado.
- d) Fecha de cotización.
- e) Unidad de medida del servicio cotizado.
- f) Precio del servicio cotizado.
- g) Nombre y apellidos de la persona que brinda la cotización, de corresponder.
- h) Nombre y apellidos de la persona de la Gerencia de línea o Unidad Orgánica que solicita la cotización.

Solo para los casos en los cuales no sea posible obtener cotizaciones formales de los agentes económicos, se deberá hacer uso del Anexo No. VI: Formato de Levantamiento de Información de Mercado, de la presente directiva; y asimismo, como medio probatorio se deberá incluir una fotografía, propaganda o cualquier elemento publicitario que demuestre la oferta actual del servicio."



ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR en el acápite X. ANEXOS, de la Directiva No. 002-2019/SERPAR LIMA/SG/MML, "Directiva para la Formulación y Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA", el Anexo VI. "Formato de Levantamiento de Información de Mercado".

ARTÍCULO TERCERO.- Las incorporaciones que se encuentran expresas en los artículos primero y segundo de la presente Resolución, tendrán eficacia anticipada al 23 de octubre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- Los demás extremos de la Directiva No. 002-2019/SERPAR LIMA/SG/MML, "Directiva para la Formulación y Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General No. 162-2019/SG, de fecha 17 de junio de 2019, quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, realice la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





Cecilia Mónica Espinoza Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

Anexo VI: Formato de Levantamiento de Información del Mercado
(Aplica sólo cuando no se cuenta con cotización formal del mercado)

Fecha: _____

DATOS DEL AGENTE ECONÓMICO (COMPLETAR)	
Nombre: _____	RUC: _____ Dirección: _____ Distrito de Lima _____

MARCAR CON (X)		DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA (*) CONSIGNAR EL TIEMPO (EN HORAS O MINUTOS, DÍA, MES Y OTROS) EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO, Y DE HABER MÁS PRECIOS PARA UN MISMO SERVICIO, DETALLAR EN LO QUE SEA APLICABLE: EL TURNO DENTRO DEL DÍA (8:00AM - 1:00PM / 2:00PM - 6:PM), LOS DÍAS (L - V, S - D Y F), LA PERSONA (ADULTO / NIÑO) Y OTROS DE CORRESPONDER	PRECIO
ESPACIOS DEPORTIVOS	Alquiler de Implementos (12 chalecos y 01 pelota)		
	Uso de Pista Atlética		
	Alquiler de Bicicleta		
	Alquiler de Raqueta/Paleta de Playa, Tennis o Frontón		
	Circuito de BMX	Asfaltado	
		Simple	
	Gimnasio	Rufina	
		Balle	
	Alquiler de Campo de Grass Sintético	Fútbol 5	
		Fútbol 6	
		Fútbol 7	
		Fútbol 11	
		Fútbol 11 en Mini Estadio	
		Voley	
	Alquiler de Campo de Grass Natural	Fútbol 11	
		Fútbol 11 en Mini Estadio	
	Alquiler de Losa	Futbillo	
		Voley	
		Básquet	
		Frontón	
		Tennis	
	Polideportivo Abierto	Campo	
		Losa de Fútbol	
		Losa de Voley	
		Losa de Básquet	



(*) NOTA: ADJUNTAR TOMAS FOTOGRÁFICAS DEL ESTABLECIMIENTO, PROPAGANDA O CUALQUIER ELEMENTO PUBLICITARIO QUE EVIDENCIE LA OFERTA ACTUAL DEL SERVICIO(S) DEL AGENTE ECONÓMICO.

MARCAR CON (X)			DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA (*)	PRECIO
			CONSIGNAR EL TIEMPO (EN HORAS O MINUTOS, DÍA, MES Y OTROS) EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO, Y DE HABER MÁS PRECIOS PARA UN MISMO SERVICIO DETALLAR EN LO QUE SEA APLICABLE: EL TURNO DENTRO DEL DÍA (8:00AM - 1:00PM / 2:00PM - 6:PM), LOS DÍAS (L - V, S - D Y F), LA PERSONA (ADULTO / NIÑO) Y OTROS DE CORRESPONDER	
	Polideportivo Cerrado	Campo		
		Losa de Fútbol		
		Losa de Voley		
		Losa de Básquet		
PISCINAS	Entrada General			
	Entrada a Piscina Templada			
	Reposición Pulsera-Guardaropa			
ESCUELAS DEPORTIVAS	Fútbol			
	Voley			
	Natación			
	Básquet			
	Karate			
	Taekondo			
	Otros, especificar:			
	Danza / Baile:			
	Música:			
LESION CULTURA	Teatro:			
	Pintura:			
	Taller de cuidado de plantas:			
	Otros, especificar:			
JUEGOS Y OTRAS ACTIVIDADES	Fútbol de Mesa			
	Sapo de Mesa			
	Pin - Pon de Mesa			
	Cama Elástica			
	Ruta de Tren			
	Bosque Encantado			
	Botes a Pedal			
	Botes a Motor			
	Paseo a Caballo			



(*) NOTA: ADJUNTAR TOMAS FOTOGRÁFICAS DEL ESTABLECIMIENTO, PROPAGANDA O CUALQUIER ELEMENTO PUBLICITARIO QUE EVIDENCIE LA OFERTA ACTUAL DEL SERVICIO(S) DEL AGENTE ECONÓMICO.

MARCAR CON (X)		DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA (*) CONSIGNAR EL TIEMPO (EN HORAS O MINUTOS, DÍA, MES Y OTROS) EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO, Y DE HABER MÁS PRECIOS PARA UN MISMO SERVICIO DETALLAR EN LO QUE SEA APLICABLE: EL TURNO DENTRO DEL DÍA (8:00AM - 1:00PM / 2:00PM - 6:PM), LOS DÍAS (L - V, S - D Y F), LA PERSONA (ADULTO / NIÑO) Y OTROS DE CORRESPONDER	PRECIO
OTROS SERVICIOS	Alquiler de Silla		
	Alquiler de Mesa		
	Alquiler de Sombilla		
	Alquiler de Parrilla Fija		
	Alquiler de Parrilla Móvil		
	Alquiler de Área de Parrilla		
	Alquiler de Cilindro Parrillero		
	Alquiler de Caja China		
	Uso de Carbon Vegetal		
	Alimento para Animales		
	Uso de Área para Acampar		
	Espacios para Fotografía		
	Espacios para Filmación		
	Servicio de Energía Eléctrica por Punto		
	Servicio de Agua por Punto		
ESTACIONAMIENTO	Alquiler de Estrado		
	Uso de Servicios Higiénicos		
	Para Motocicletas		
	Para Autos y Camionetas		
	Para Vehículos Medianos		
Para Vehículos Mayores			
Reposición de Ticket			

DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN		
Nombre(s) y Apellidos:	DNI:	Firma:
DATOS DE LA PERSONA QUE BRINDA LA INFORMACIÓN		
Nombre(s) y Apellidos:	DNI:	Firma:

